



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Alcalde-Presidente estará ausente por enfermedad en los próximos días, por lo que ha delegado las funciones de Alcalde en la Primera Teniente de Alcalde, doña Irene González Payo, durante el tiempo que dure su ausencia.

Pulgar, 23 de marzo de 2020.–El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-1398